



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00018355- -UNC-ME#FA-13

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual de contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de cada contrato, incorporando cláusula adenda con valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento en \$ 3.808 (peros tres mil ochocientos ocho) de la retribución que percibirá Lourdes Agustina STRINGA, en las cuotas mensuales en concepto de honorarios profesionales, desde la correspondiente a noviembre de 2022 y hasta la correspondiente a la finalización del contrato aprobado mediante RD-2022-7-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Financiar la erogación dispuesta con la imputación presupuestaria prevista originalmente para la contratación.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar y remitir las actuaciones al Área Económico Financiera, para la notificación y demás efectos.